JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 730/36 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. y a los fines previstos por el Art. 1° de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados: PEÑA CALSINO, JAZMEHENY s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA, Expte. 26942/2016, la Sra. Jazmeheny Moraima Peña Calsino, Hija de David Elias Peña Bejar y de Gladys Moraima Calsino Curie, nacida el 23 de Mayo de 1978 en la ciudad de Cusco, Perú, con DNI N° 94.173.8Í9 y con domicilio real en San Nicolás N° 1540 Piso 3 C de la ciudad de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 30 de mayo de 2017. María Susana Barta, secretaria.

$ 45 332014 Ag. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, en los autos caratulados Duarte Miguel Ángel S/ Declaratoria de Herederos Cuij 21-02881911-8, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Duarte Miguel Ángel, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de Julio de 2017.

S/C 329873 Ag. 24 Set. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Monaco (S), hace saber que en los autos caratulados Carrizo Raúl Roberto s/PROPIA QUIEBRA; Expte. 1051/13 se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y se han regulado los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría, 14 de Agosto de 2017. Analía Suarez Mónaco, secretaria.

S/C 331967 Ag. 24 Ag. 25

El juzgado de primera instancia Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos "PERETTI HÉCTOR RICARDO c/LINARES CLAUDIA SUSANA s/Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-01559916-9, se dispuso: por auto Nº 1277 del 07/06/2017: Regular honorarios correspondientes a la Dra. Sandra V. Bertogna en la suma de $ 11.567,35 (6,78 jus), dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del art. 32 ley 6767, devengando a partir de la mora un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco Santa Fe sumada. 15 de agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan. Prosecretaria.

$ 33 331969 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: "MAIDANA ROBERTO y Otros c/LA RUSSA FRANCISCO s/Usucapión" Expte. Nº 135/2013 se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: "Nº 2254. Rosario 31 de Julio de 2017: Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: Declarando operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de los actores Sres. Roberto Maidana y Ester Mandolino, desde el 09 de junio de 2007, inscripto al Tomo 90 D, Folio 486, Número 40941 del Registro General de la Propiedad Inmueble, PII 16-03-05-255354/000, que se describe de la siguiente forma "un lote de terreno designado como Nro. 22 de la manzana 428, sección 5ta, ubicado sobre Avenida Battie y Ordonez hacia Balcarce, a los 80,30 metros de la esquina formada por Balcarce y Battie y Ordonez hacia Moreno; que según la mensura confeccionada por el Agrimensor Eduardo Patricio Peralta, consta de 8,66 m por su frente al Sud, por donde linda con la calla Battie y Ordonez, por el Oeste mide 33,22m y linda con Ganzini, Héctor Valentino; por el Norte mide 8,66 metros y linda con Guardamagna, Antonieta; y cerrando el polígono, por el Este mide 33,22 metros y linda en parte, con Romero, Maximiliano, en parte con Mandolino, Segundo y en el resto con Terjek, Mikios y otra. Los ángulos son de noventa grados sexagesimales y la superficie del lote es de 287,69 metros cuadrados", sin perjuicio de terceros. Oficíese al Registro General de Propiedades a los fines de la. pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuniqúese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la demandada (art. 251 CPCC). Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase. También

se le hace saber que se ha dictada la siguiente Aclaratoria: “Nc 2354. Rosario, 08 de Agosto de 2017: RESUELVO: Aclarar la parte resolutiva de la sentencia Nro. 2354/2017 de fecha 31/07/2017 en el sentido que la prescripción adquisitiva a favor de los actores señores Roberto Maidana y Ester Mandolino operó desde el 09 de junio de 1997 (Art 1905 CCyC.) y no como por error se consignara. Insértese y hágase saber. Tanto la sentencia como la aclaratoria fueron firmadas por la Dra. María Eugenia Sapei (Secretaría) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Secretaria, 15 de Agosto de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

$ 81 332000 Ag. 24 Ag. 28

La Sra. Jueza de Primera Instanca de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlib, hace saber que en autos GALARZA, ALEJANDRA MATILDE s/Quiebra CUIJ Nº 21-02852216-6 se ha dictado la Resolución N° 410 de fecha 20.03.2017 por la cual se ha resuelto: “1) Declarando la quiebra de ALEJANDRA MATILDE GALARZA, titular de D.N.I. N° 25.381.209, CUIL 27-25381209-0, con domicilio en calle Tiburcio Benegas 7779 y Provincias Unidas 410 piso 3 de Rosario. 2) Oficíese a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nacional del Automotor; de Procesos Universales, etc.). 3) Oficíese al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 7) Oficíese a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla a la Sindicatura. 8) Tener por constituido domicilio procesal en el lugar indicado en el escrito inicial. 9) Oficíese a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 10) Precédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda la Sindicatura a efectuar el inventario de los bienes. 12) Oficíese a la Excma. Cámara para que se proceda al Sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría “B”. El présente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (Art. 288 L.C.Q.) 13) Diferir la designación de fechas de vencimiento del plazo de verificación y de presentación de los informes individual y general hasta tanto el síndico acepte el cargo y designe días y horario de atención. 14) Publíquense los edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Oficíese a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Resolución N° 1354 de fecha 4.07.2017 por la cual se dispuso: VISTO Y CONSIDERANDO: ... 11) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. y no como por error se consignó. RESUELVO: Aclarar la Sentencia N° 410 de fecha 20.03.2017 (fs. 43), de conformidad a los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dr. Lucas Menossi, Secretaria. Resolución N° 1635 de fecha 16/08/17 por la cual se dispuso: RESUELVO: 1) Fijar el día 06/10/17 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 20/11/17 y para la presentación del Informe General el día 06/02/18. 3) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dr. Lucas Menossi, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico a la CPN Aldana Marcantoni quien constituyó domicilio legal en calle Italia 562 Piso 2 Depto. “B” de Rosario, fijando como horario de atención los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas. (Tel. 03402-430065) Rosario, 16 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

S/C 332008 Ag. 24 Ag. 30

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos CIMA, EMMANUEL ALEJANDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02881764-6 se ha dictado la Sentencia Nº 1578 de fecha 10.08.2017 por la cual se ha resuelto: 1) Declarando la quiebra de Emmanuel Alejandro Cima, titular de D.N.I. Nº 32.959.852, con domicilio real en calle Dr. Rivas 3443 de Rosario y domicilio legal en Santa Fe 1410 Piso 2 oficinas 13 y 14 de la ciudad de Rosario. 2) Oficíese a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nacional del Automotor, de Procesos Universales, etc.). 3) Ofíciese al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 4) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ofíciese a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Sindicatura. 8) Tener por constituido domicilio procesal en él lugar indicado en el escrito inicial. 9) Ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 10) Precédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. 12) Ofíciese a la Excma. Cámara para que se proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría “B”. El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (art. 288 L.C.Q). 13) Diferir la designación de fechas de vencimiento del plazo de verificación y de presentación de los informes individual y general hasta tanto el sindico acepte el cargo y designe días y horario de atención. 14) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Ofíciese a los Juzgados para hacer saber

la presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 14 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

S/C 332009 Ag. 24 Ag. 30

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/CASERIO GRACIELA MABEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. 21-02855532-3, se ha ordenado: Rosario, 02 de Mayo de 2017. Agregúese la constancia acompañada. Informando verbalmente Al Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Graciela Mabel Caserío no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos.- Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 17 de Agosto de 2017.

$ 45 332011 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), bajo los autos caratulados BIANCHI ANDRÉS MARIO c/SAN ALBERTO SRL s/Prescripción adquisitiva; Expte. 698/2014, CUIJ 21-01525501-0, se ha ordenado: Rosario, 04 de Abril de 2017. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como Jueza Titular de Distrito en lo Civil y Comercial de 13ra. Nominación, la misma entenderá en los presentes. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dr. Menossi, Secretario.

$ 33 332015 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en autos: ALEGRE, GONZALO c/BOSADILLA, JORGE DANIEL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02881231-8, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 1308. Rosario, 19 de Mayo de 2017. Vistos y Considerando (...) Resuelvo: (...) Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado que se agrega. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los Arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada, previa reposición de ley trábese embargo sobre el bien denunciado: Automotor Dominio ESM 749, hasta cubrir la suma de $ 56000 en concepto de capital más el 30% estimado para intereses y costas. Librándose a tal fin los despachos que fueran menester, autorizándose a intervenir en el presente diligenciamiento a los presentantes y/o a quienes estos designen. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Cecilia Camaño (Secretaria) - Edgardo Bonomelli (Juez). Rosario, 10 de Agosto de 2017. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo N° 9562/17. Hágase saber que la Dra. María Silvia Beduino ha sido designada como magistrada a cargo de este Juzgado. Notifíquese. Rosario, 14 de Agosto de 2017. Atento constancias de autos, a los fines de notificar al demandado en autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Conti (secretario) - Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 15 de Agosto de 2017. Dra. Netri, Prosecretario.

$ 120 332031 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: RODON, MARIANO NELSON y Otros s/Sumaria información - Cambio de nombre; Expte. Nro. 21-02884643-3, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, que los Sres. Rodon Mariano Nelson y Raimondi Natalia Graciela han solicitado el cambio de nombre de su hijo menor de edad llamado Juan Bautista Rodon (DNI 54.501.037) por el de Bautista Rodon. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 17 de Agosto de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

$ 45 332002 Ag. 24 Ag. 25

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de Rosario, llama a la Sra. Patricia Torres, DNI N° 14.081.116, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/TORRES, PATRICIA s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-01526619-5, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Agosto de 2017. Dr. Menossi, Secretario.

$ 33 332051 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez Ezequiel Zabale, Sra. Secretaria Gabriela B. Cossovich de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nom de Rosario, dentro de los autos caratulados SABBIONE PABLO y Otros c/BRANCATELLI JOSÉ ALBERTO y Otros s/Escrituración, Expte. Nº 880/13, se ha distado el siguiente decreto Agréguense las constancias acompañadas. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble fundón de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Rosario, 11/08/17. Dr. Ezequiel Zabale Juez) - Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria Suplente). Rosario, Secretaría, de Agosto de 2017. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

$ 33 332067 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 11 de Rosario en los autos caratulados: MIRAVALLES JUAN JOSÉ s/Rectificación de Partida; Expte. CUIJ Nº 21-02875331-1 se ha dispuesto hacer saber por edictos que se publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses, que se ha iniciado la presente acción que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 17 Ley 18248 y Art. 693 del CPCC y Art. 70 CCCN). Hágase saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles conmutados desde la última publicación. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) Dra. Suárez Mónaco (Secretaria). Rosario, 30/06/2017. Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

$ 45 328505 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: GOLBERT, JOSÉ JORGE s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02881748-4, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de José Jorge Golbert, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Agosto de 2017. Dra. González, Secretaria.

$ 45 331980 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos GALFIONE LIDIA DOMINGA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02870576-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Lidia Dominga Galfione LC: 0.419.045 y doña Ilda María Galfione LC: 0.506.264, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331965 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos JAIME HIPÓLITO MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02880800-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Hipólito Manuel Jaime DNI: 6.018.879, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331970 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de .Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos RUBINO FRANCISCO y Otros

s/Sucesorio; CUIJ 21-02881954-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Francisco Rubino LE: 5.967.101 y doña Elisabet Pizzi DNI: 93.499.523, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331974 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos TENAGLIA ISABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02884462-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Isabel Tenaglia, DNI: 1.767.050, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331974 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos AMARILLA ANTONIO EVANGELINO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02881674-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Antonio Evangelino Amarilla DNI: 6.027.876, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331975 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito fcivil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos LUIS JOSÉ MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02884145-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Manuel Antonio Luis DNI: 7.841.978, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

$ 45 331977 Ag. 24 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la IS^teeJiBseton de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados COLOMBO BERRA, MARTHA CELIA SATURNINA s/Declaratoria de Herederos; Expte 21-02884103-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Colombo Berra Martha Celia Saturnina (DNI 5.518.062) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332010 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos “CHIARLO, DELIA TERESA s/Declaratoria de Herederos” CUIJ Nº 21-02872206-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Teresa Chiarlo, de doña Ana María Rita Carrera y de don Romelio Quinto Carrera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, de mayo de 2.017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332074 Ag. 24

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica

Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados CENTURIÓN, ÁNGEL MIGUEL s/SUCESORIO" Expte. 21-02880485-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ángel Miguel Centurión (DNI 11.752.539) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por. un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 17 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332012 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados "DI PEGO, LEOPOLDO s/Sucesorio" Expte. 21-02884726-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Di Pego Leopoldo (DNI 6.056.970) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332017 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados FORTE, ROBERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 21-02882305-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Forte Roberto (DNI 93.946.992) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332018 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados RECALDE, HUGO ALBERTO s/Declaratoria De Herederos" Expte. 21-02882629-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Recalde Hugo Alberto (DNI 10.641.274) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en.autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332019 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados SCIAMPARELLI, REINALDO JUAN y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02882066-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Sciamparelli Reinaldo Juan y/o Sciambarelli Reinaldo Juan (LE 3.742.556) y de Cutro Liria Inés (DNI 2.376.703) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Lucas Menossi, secretario.

$ 45 332013 Ag. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, llama por diez días a los herederos; acreedores y legatarios de don JORGE HORACIO SÁNCHEZ - D.N.I. 13.082.595, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dr. Danino, Prosecretario.

$ 45 331938 Ag. 24

El señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores

y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA RAQUEL MANGE, DNI 2.983.220, por para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 592 del CPCCSF). Dra. Virgolini, Prosecretaria Suplente.

$ 45 331984 Ag. 24 Set. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de UBALDINA BENITEZ (DNI 3.964.510) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Agosto de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

$ 45 332004 Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dr./a. Verónica Gotlieb, en autos “OLIVERA, JULIO RAMÓN y Otros s/Declaratoria de Herederos”, CUIJ 21-02875034-7, se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Lucia Colombina Azula, DNI N° 1.102.883, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5, Secretaría, 4 de Agosto de 2017. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 332005 Ag. 24 Set. 6

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo del dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Rubén Héctor Fignoni, DNI 5.975.771 y Perla Zulema Feldman, DNI 1.673.444, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: “FIGNONI, RUBÉN HÉCTOR y Otros s/Sucesorio”, CUIJ N° 21-02873528-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

$ 45 332034 Ag. 24 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SÁBALO, NORMA ANTONIA- DNI Nº 5.553.001 - para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte: CUIJ: 21-02884229-2). Rosario, 16 de Agosto de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

$ 45 331937 Ag. 24

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Domingo Deco, DNI 3.686.282, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos “DECO, DOMINGO s/Declaratoria de herederos” CUIJ Nº 21-02884821-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17 de Agosto de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

$ 45 332035 Ag. 24 Set. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Paola Beatriz Ponce Trucconi, DNI 25.381.940, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos “PONCE TRUCCONI, PAOLA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos”, CUIJ Nº

21-02884117-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de agosto de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

$ 45 332036 Ag. 24 Set. 6

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados “ASENCIO ERNESTO s/Declaratoria De Herederos», Expte. Nº 450/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ernesto Asencio para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: Sylvia Cristina Pozzi (Juez), Laura M. Barco (Secretaria). 29 de Mayo de 2017.

$ 45 331979 Ag. 24 Ag. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ditrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, en autos “ZACCHINO VIVIANA ESTELA c/ZARICH BARTOLO MARTÍN y/o PEDRO JOSÉ ZUCCHETTI s/Cobro de Pesos Laboral” (Expte. nro. 1040/2013) se ha dictado la siguiente providencia: “Casilda, 05 de julio de 2017.- Téngase presente lo manifestado.- Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Bartolo Martín Zarich, no han comparecido, ni contestado la demanda, corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar y téngase presente los apercibimientos para su oportunidad.- Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL - (Expte. N° 1040/2013).- Dra. Sandra González (Secretaria suborgante).- Casilda, 17 de Agosto de 2017.

$ 33 332006 Ag. 24

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de la de la 2° Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Claudio Lujan Acosta. DNI N° 20.142.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 27 Julio de 2017.- Fdo. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

$ 45 332003 Ag. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. José Ignacio CAJAL, L.E.Nº 7.000.822, para que dentro de los 30 días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Autos: CAJAL, JOSÉ

IGNACIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 468/2017.- Casilda, 17 de Agosto de 2017. Agustín Crosio, secretario.

$ 45 331985 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de. Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvina María Perucci, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los términos del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autos: "PERUCCI, SILVINA MARÍA s/Sucesión", Expte. Nº 366/2017. Secretaria. Casilda, Sandra S. González, secretaria subrogante.

$ 45 331999 Ag. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Casilda, 19 de Mayo de 2017.-Atento lo manifestado. Lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al Sra. Rafaelli De Renzi Filomena para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo. Declárese la Rebeldía de la parte demandada prosiguiéndose el juicio sin su participación. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 215/15) (J) (6-302).- Publiquese por el término de 1 día.- (Autos: "RENZI ANGELA y Otros c/RAFAELLI DE RENZI FILOMENA y/o s/Usucapión", Expte. Nº 215/15) Casilda, 17 de Agosto de 2017.- Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

$ 45 331983 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: VRANKOVIC MARÍA DOMINGA - VRANKOVIC PETRONA FLORENTINA s/Sucesiones; (Expte. Nº 357/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes María Dominga Vrankovic y Petrona Florentina Vrankovic, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331989 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: ROSSI JOSE ROBERTO s/Sucesión; (Expte. Nº 279/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes José Roberto Rossi, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331990 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: GENOVEZZIO OFELIZ NORIS s/Sucesión; (Expte. Nº 72/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ofelia Noris Genovezzio, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331991 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: ZANINOVIC JORGE PEDRO s/Sucesión; (Expte. Nº 255/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Jorge Pedro Zaninovic, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331992 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: GIORGI RODOLFO EDUARDO s/Sucesión; (Expte. Nº 450/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Rodolfo Eduardo Giorgi, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331995 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: NOCELLI VICTORIO HUMBERTO MARTIN s/Sucesión; (Expte. Nº 482/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Victorio Humberto Martín Nocelli, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331996 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: CAPORICCI ALFREDO LUIS s/Sucesión; (Expte. Nº 72/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Alfredo Luis Caporicci, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331991 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: CAPORICCI ALFREDO LUIS s/Sucesión; (Expte. Nº 667/2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Alfredo Luis Caporicci, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331997 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: TETTAMANZI RAUL J. s/Sucesión; (Expte. Nº 465/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Raúl Jorge Tettamanzi, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

$ 45 331998 Ag. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, dentro de los autos caratulados BELLONI NORBERTO JULIO y Ot. c/EL EMPORIO DEL LIMÓN S.C.A. y Ot. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 1024/13), se hace saber a El Emporio Del Limón S.C.A. que se los declara rebeldes y prosigue el juicio adelante sin dárseles representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estradas del Tribunal - Cañada de Gómez, de Agosto de 2017. Mariano Jesús Navarro, secretario.

$ 33 331957 Ag. 24

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, Secretaría Subrogante en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ALDAMA VICENTE y/u Ots. s/Apremio; (Expte. Nº 1734 Año 2008), se ha resuelto lo siguiente: N° 737. Rufino, 06 de Agosto de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Aldama Miguel y/o quien resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora Municipalidad de Rufino se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en el escrito de demanda de Fs. 8. 2°) Imponer las costas a la demandada (Art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique y apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, agregúese copia en autos y hágase saber. Firmado Dr. Luis A. Cignoli -Juez- Dra. Lorena N. Milone -Secretaría Subrogante. Rufino, 26 de Julio de 2017. Por notificada. Agregúese en autos la cédula diligenciada que acompaña. Al punto 3), téngase presente lo manifestado y líbrese cédula en la forma y con las constancias solicitadas. A lo peticionado al punto 4), notifíquese el Fallo recaído en autos por edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial por el término de ley. Agregúese la documental acompañada. Por practicada planilla de Capital, Intereses y Gastos en los términos que expresa. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. Nº 1734/2008). Firmado Dr. Luis A. Cignoli, Juez; Dra. Luciana P. Parenti secretaria Subrogante.

S/C 332039 Ag. 24 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto CIGNOLI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/LUCERO y/o BARRAZA VÍCTOR y/u Ots s/Apremio; (Expte. N° 1377 Año 2008), se ha resuelto lo siguiente: N° 136. Rufino, 07 de Marzo de 2014. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Lucero y/o Barraza Víctor en forma solidaria y/o quien resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora Municipalidad de Rufino se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en el escrito de demanda de Fs. 6. 2°) Imponer las costas a los demandados solidariamente (Art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique y apruebe planilla de capital e intereses. Insértese, agregúese copia en autos y hágase saber. Firmado Dr. Luis A. Cignoli, Juez; Dr. Jorge M. Meseri, Secretario. Rufino, 26 de Julio de 2017. Por notificada. Téngase presente la designación del Señor Gastón Alberto Aime como Notificador Ad-Hoc formulada. Al punto 3), líbrese cédula en la forma y con las constancias solicitadas. Atento lo solicitado al punto 4), notifiquese la Resolución N° 136 de fecha 07/03/2014 obrante a fs. 29/29 vta., por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Agregúese la documental acompañada y téngase por practicada planilla de capital, intereses y gastos en los términos que expresa. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expíe. N° 1377/2008). Firmado Dr. Luis A. Cignoli -Juez; Dra. Luciana P. Parenti -Secretaria Subrogante. 11 de Agosto de 2017.

S/C 332038 Ag. 24 Ag. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto CIGNOLI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/CÓRDOBA PEDRO y/u Ots. s/Apremio; (Expte. N° 1519 Año 2008), se ha resuelto lo siguiente: N° 526. Rufino, 05 de Junio

de 2014. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Pedro Córdoba y/o quien resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora Municipalidad de Rufino se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en el escrito de demanda de Fs. 6. 2°) Imponer las costas á la demandada (Art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique y apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, agregúese copia en autos y hágase saber. Firmado Dr. Luis A. Cignoli Juez; Dra. Marianela Montamarani Menna -Secretaria Subrogante. Rufino, 26 de Julio de 2017. Por notificada. Agregúese la cédula diligenciada que acompaña. Líbrese cédula en la forma y con las constancias solicitadas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Agréguse en autos la liquidación que acompaña. Por practicada planilla de Capital, Intereses y Gastos, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. N° 1519/2008). Firmado Dr. Luís Alberto Cignoli -Juez, Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante. 11 de Agosto de 2017.

S/C 332037 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/FRUA ÁNGEL y Otra y/o Responsable s/Apremio; (Expte. N° 115 Año 1999), se ha resuelto lo siguiente: Nº 249 Rufino, 30 de Junio de 1999. Y VISTOS:...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Ángel Frua y Eusebia Ortiz De Frua en forma solidaria, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en los considerandos. 2°) Imponer las costas a los demandados en forma solidaria (Art. 251 C.P.C.C.). 3°) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se practique y apruebe la planilla de capital e intereses. 4°) Disponer la subasta del bien inmueble embargado en autos (fs. 12/16 y vta./17 y vta.) y de conformidad con la propuesta formulada por la actora a fs. 18 y lo dispuesto por la Ordenenza Municipal Nº 1061/73 desígnase en el carácter de martillero al señor Antonio Marcelo Cardo, quien deberá comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Insértese, agregúese copia en autos y hágase saber. Firmado Dr. Victor H. Pautasso -Juez- Dr. Jorge M. Meseri, Secretario. Rufino, 26 de Julio de 2017. Por notificada. Agregúese la cédula diligenciada que acompaña. Líbrese cédula en la forma y con las constancias solicitadas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Agréguse en autos la liquidación que acompaña. Por practicada planilla de Capital, Intereses y Gastos, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expíe. N° 115/1999). Firmado Dr. (Luis Alberto Cignoli -Juez, Dra. Luciana P. Parenti Secretaria Subrogante. 11 de Agosto de 2017.

S/C 332043 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/CÓRDOBA ROBERTO y/u Ots. s/Apremio; (Expte. N° 1298 Año 2008), se ha resuelto lo siguiente: N° 524. Rufino, 05 de Junio de 2014. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Roberto Córdoba y/o quien resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora Municipalidad de Rufino se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en el escrito de demanda de Fs. 8. 2°) Imponer las costas a la demandada (Art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique y apruebe planilla de capital e intereses. Insértese, agregúese copia en autos y hágase saber. Firmado Dr. Luis A. Cignoli Juez Dra. Marianela Montemarani Menna -Secretaría Subrogante. Rufino, 26 de Julio de 2017. Por notificada. Agregúese en autos la cédula diligenciada y documental que acompaña. Al punto 3), líbrese cédula en la forma y con las constancias solicitadas. Atento lo solicitado al punto 4), notifíquese el Fallo N° 524 de fecha 05/06/2014 obrante a fs. 32, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Téngase practicada planilla de capital, intereses y gastos en los términos que expresa. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. N° 1298/2008). Firmado Dr. Luis A. Cignoli -Juez- Dra. Luciana P. Parenti-Secretaria Subrogante. 11 de Agosto de 2017.

S/C 332042 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de don Darío Marcelo Baibi, DNI Nº 16.110.657 CUIT Nº 20-16.110.657-8, argentino, nacido el 31/12/1962 en Rufino, Santa Fe, hijo de Isabel Elvira Ríos y de Aldo Marcelo Baibi, casado en primeras nupcias con la sra. Ileana Azucena Giúdice, fallecido el 04/06/2010 en Venado Tuerto, pcia. de Sta. Fe, e inscripta la Defunción en Acta Nº 416 T II Año 2010 del Registro Civil de Venado Tuerto, Sta. Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 11 de Agosto de 2.017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

$ 45 331951 Ag. 24 Ag. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ida. Nominación de Venado Tuerto, en autos ORBEGOZO IORGE OMAR s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 493/2017, que tramitan por ante este Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se declaró abierto el concurso preventivo en fecha 7 de Julio de 2017 del patrimonio del Sr. Jorge Omar Orbegozo, domiciliado realmente en Hipólito Irigoyen 528 de San Gregorio - Pcia. de Santa Fe - titular del DNI Nº 10.036.191- CUIT N° 20-10036191-5, y se ha dispuesto establecer que la fecha de sorteo de síndico será el día 23 de Agosto de 2017 a las 10.00 horas, todo ello conforme la Resolución Nº 779 de fecha que seguidamente se transcribe: N° 779, Venado Tuerto, 7 de Julio de 2017. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo:... 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Jorge Omar Orbegozo, en los términos del Art. 288 LCQ, con domicilio legal en calle J.B. Justo 182 "B", de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). 2) Designar audiencia para sorteo de síndico de la lista de Contadores para el día 23 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas, oficiándose a sus efectos a la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial. 3) Decretar la Inhibición General de Bienes de la concursada oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de Aeronaves y a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios 4) Oficiar a los fines de la Anotación del presente en el Registro de Procesos Universales 5) Designar para la publicación de edictos el BOLETÍN OFICIAL y el Diario El Informe de esta ciudad, difiriéndose la misma y la designación de las restantes fechas y la fijación de suma para correspondencia, hasta la aceptación del Síndico que resulte sorteado. 6) Ordenar efectuar las comunicaciones que aseguren la observancia del art. 103 de la ley concursa! oficiándose a sus efectos. 7) Notifíquese a A.P.I., AFIP y Municipalidad de Venado Tuerto a fin de que tome la debida intervención en autos notificándole dentro del término de dos (2) días y en conformidad con lo dispuesto por el art. 29 Código Fiscal y concordantes. 8) Ofíciese al Registro Público de Comercio correspondiente, a los fines de que tomen debida nota de la presente y estimen lo que fuere conducente para estos autos. 9) Ofíciese a los Juzgados con jurisdicción Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción a fin de hacerles saber la iniciación del presente concurso. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

$ 90 332007 Ag. 24

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3 -1º Nom. de Venado Tuerto (SF), cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de: María Gabriela Ledesma (DNI 18.664.567), para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos. (Autos: LEDESMA, MARÍA GABRIELA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 439/2017). Secretaría, Venado Tuerto, 1 de Agosto de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

$ 45 331988 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Don Miguel Domingo Vas, DNI 6.126.276 y de doña Raquel Beatriz Ramírez, DNI 4.015.317, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VAS, MIGUEL DOMINGO y RAMÍREZ, RAQUEL BEATRIZ s/Sucesión; (Expte. N° 367/2017). Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2017. Dr. Bournot, Secretario.

$ 45 331943 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaria del Dr. Walter Bournot, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Mariano Alfredo Scardulla, DNI Nº 33.833.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley y en los autos caratulados: SCARDULLA MARIANO ALFREDO s/Sucesión; (Expte. Nro. 390 año 2017). Venado Tuerto, 14 de

Agosto de 2017. Dr. Bournot, Secretario.

$ 45 332068 Ag. 24 Ag. 30